



ANEXO AL PCAP 3/2011

ANEXO AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº EXPEDIENTE	2011/4003 (3 lotes)		
CENTRO DE GASTO	XERENCIA		
OBJETO DEL CONTRATO	SERVIZO DE LIMPEZA DE DEPENDENCIAS DA UDC Código Nomenclatura CPV: 90910000-9 Código clasificación estadística CPA: 81.2		
LOTES	OBXECTO		
Lote 1	Servizo de Limpeza do Pazo de Lóngora		
Lote 2	Servizo de Limpeza do Pavillón de Estudiantes		
Lote 3	Servizo de Limpeza da Casa do Lagar		
NECESIDADES A SATISFACER	LIMPEZA DE DEPENDENCIAS DA UDC		
DESTINO/ LUGAR DE ENTREGA/EJECUCIÓN	PAZO DE LÓNGORA (Casmpus Bastiagueiro) PAVILLÓN DE ESTUDIANTES E CASA DO LAGAR (Campus de Elviña-A Coruña)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9845 422D 22700		
FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	☒ No ☐ Si Tipo de fondo: % de cofinanciación:		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA UN PERÍODO DE 2 AÑOS			
LOTE	IMPORTE NETO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	
Lote 1	25.423,73	30.000,00	
Lote 2	26.271,19	31.000,00	
Lote 3	21.186,44	25.000,00	
ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)			
LOTE	Anualidad corrente	1ª Anualidad	2ª Anualidad
Lote 1	5.000,00	15.000,00	10.000,00
Lote 2	5.166,67	15.500,00	10.333,33
Lote 3	4.166,67	12.500,00	8.333,33
VALOR ESTIMADO (IVE EXCLUIDO) PARA UN PERÍODO DE 2 AÑOS			
Lote 1	33.050,85		
Lote 2	34.152,55		
Lote 3	27.542,37		
REVISIÓN DEL PRECIO	☒ Si, independientemente de la fecha del contrato, la primera revisión del precio en vigor tendrá lugar en el mes de enero del segundo año natural siguiente al de la formalización del contrato. Se aplicará el Índice de Precios de Consumo (IPC) correspondiente al periodo de noviembre a noviembre, inmediatamente anterior, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha actualización no superará el 85% del IPC. La revisión, que en ningún caso será acumulable, deberá solicitarse por el adjudicatario en el mes de diciembre de cada año.		
GARANTÍA PROVISIONAL (hasta el 3% del presupuesto del contrato)	☒ No se exige		
PLAZOS:	☒ de ejecución del contrato 2 años		
PRORROGABLE	☒ Si . As prórrogas non poderán superar, aillada ou conxuntamente, o prazo de execución fixado orixinalmente.		



ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE	www.udc.es/contratacionadministrativa
ADMISIÓN DE VARIANTES	☒ No
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	☐ Ordinaria ☒ Urgente
CLASIFICACIÓN EXIGIDA	Non se esixe clasificación
ORGANO COMPETENTE/SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	Xerencia
OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	Cuando sea inferior a diez unidades porcentuales de la media de las ofertas presentadas.
PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN	☒ 2 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
GARANTÍA DEFINITIVA	☒ 5% del importe de adjudicación (excluido IVA)
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Lote 1: D. Santos Miguel Rivadeneira Lotes 2 e 3: D ^a Carmen Alonso Fernández (Administradora de Centros e Servizos Externos)
PENALIDADES POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA Y DEMORA	☐ Aplicase o artigo 196 da Lei 30/2007 de 30 de outubro de Contratos do Sector Público. ☐ No caso de demora nos prazos de execución, aplicarase unha penalidade diaria na proporción de 0,40 € por cada 1000 € del precio del contrato. ☐ No caso de incumplir a execución parcial das prestacións definidas no contrato ou as condicións esenciais do contrato, aplicaranse as seguintes penalidades: <u>Penalidades leves:</u> Se podrán imponer cuando la calidad de acabado del trabajo, no sean debidas a una actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios de los equipamientos. La cuantía será de 1 a 300 euros. <u>Penalidades graves:</u> se impondrán cuando las actuaciones afecten desfavorablemente a la calidad de acabado del trabajo o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios de los equipamientos o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones. La cuantía será de 301 a 3000 euros. También aplicará la penalidad grave cuando no se cumpla con las instrucciones y los requerimientos realizados por el órgano de contratación, de conformidad con lo especificado en las cláusulas 14 y 15 del PCAP. <u>Penalidades muy graves:</u> se impondrán cuando actuaciones voluntarias o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones o que puedan ocasionar peligro para las personas o cosas. También cuando se incumplan condiciones esenciales La sanción será de 3001 al 20% del presupuesto del contrato. Las penalizaciones serán impuestas por el órgano competente, previa audiencia de la empresa adjudicataria, mediante la correspondiente resolución, que será inmediatamente ejecutiva e faranse efectivas mediante deducción das cantidades que deban pagarse ao contratista, ou sobre a garantía constituída.
ABONO DEL PRECIO	☒ Parciales mensualmente
PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO	Durante a vixencia do contrato
SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS NO VINCULADOS AL CONTRATISTA	☒ No se exige
CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO	De conformidade co art. 104 da "Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público" e posto que os contratos impoñen a obriga de subrogarse como empregadores, a xerencia facilita aos licitadores a



	información sobre as condicións dos contratos dos traballadores aos que lles afecta a subrogación, de acordo cos datos facilitaos pola empresa que preste o servizo.
POSIBILIDADE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	☒ Si - Supostos e condicións nos que poderá facerse: . No caso de incremento/diminución de utilización de espazos dos centros - Alcance e límite das modificacións: . As modificacións respetarán os prezos, horas y demais condicións do contrato, e non poderán superar o 30% do prezo do contrato - Procedemento: . Concederáse audiencia ao contratista, previa ao acordo que adopte o órgano de contratación, que porá fin á vía administrativa e será inmediatamente executivo. . Reaxustarase a garantía para que garde proporción co novo prezo . A modificación formalizarase en documento administrativo

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

SOBRE B: CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Planificación pomenorizada de los trabajos a realizar (máx. 2,5 puntos).

Se valorará:

Descripción de los sistemas de limpieza y equipos utilizados.

Estudio detallado del servicio indicando la descripción de las tareas y la planificación de los trabajos a realizar.

Adecuación a las necesidades de la Universidad y la integración del procedimiento propuesto en los sistemas de trabajo y horarios de las dependencias objeto del servicio.

Mejoras (máx. 1,5 puntos)

- Ser valorarán las mejoras del servicio ofertadas por la empresa

SOBRE C: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Oferta económica. (máx. 4 puntos)

Obtendrá la máxima puntuación aquella oferta económica que se corresponda con el 90% de la media (m), de las ofertas económicas presentadas con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{P_{\max} \times 0,90 \times m}{O_i}$$

En donde:

P_i = puntuación asignada, en este criterio, al licitante i-ésimo.

$P_{\max}$ = puntuación máxima otorgada por el baremo.

m = media de las ofertas económicas de todos los licitantes.

O_i = oferta económica del licitante i-ésimo.

Número de horas al mes que se dedicarán al servicio y que se consideran necesarias para la correcta ejecución de éste (máx. 2 puntos)

Se especificará la relación del personal -cualificación profesional y antigüedad- que se dispondrá para la realización del servicio con indicación del tiempo en horas/semana de cada persona.

Obtendrá la máxima puntuación aquella oferta económica que se corresponda con el mayor número de horas. Las puntuaciones se calcularán según interpolación lineal entre los valores extremos del intervalo con arreglo a la siguiente fórmula:

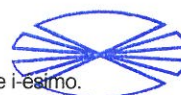
$$P_i = h_i \times P_{\max} / N^{\circ} \text{ horas máx. ofertado}$$

En donde:

P_i = puntuación asignada, en este criterio, al licitante i-ésimo.

h_i = número horas al mes de limpiador/a y peón especialista ofertadas por el licitante i-ésimo.

$P_{\max}$ = puntuación máxima otorgada por el baremo.



O reitor
P.D. A xerente
(RR do 03/02/2004)

